

# EL URUGUAYO

Organo de los intereses del Departamento



Suscripción mensual 50 cts.

Número suelto 10

ADMINISTRADOR—LORENZO P. ORTIZ

Aparece los Jueves y Domingos.

## Almanaque

### D I C I E M B R E

Jueves 30—La Traslacion de Santiago apóstol y san Sabino.

Viernes 31—\*san Silvestre papa y santa Melania

### E N E R O

Sábado 1º—†La Circuncisión del Señor.

## EL URUGUAYO

DURAZNO, DICIEMBRE 30 DE 1886

### Medidas de precausion NOCIONES Y PRECEPTOS SANITARIOS



PUBLICACION OFICIAL DE LA JUNTA DE SANIDAD DE MADRID

Reproducimos á continuacion una serie de preceptos oficialmente aprobados por la Junta de Sanidad de Madrid, como medidas preventivas contra el cólera, y que pueden tener su aplicacion siempre que la salud pública requiera especiales cuidados.

Divídense en dos partes, la primera de las cuales, conteniendo las nociones generales acerca de la higiene preservativa que conviene observar, por ser un resumen de útiles consejos, sancionados por la experencia de otros pueblos y que conviene tener presente en todos los tiempos.

La segunda parte, referente á los primeros cuidados que deben aplicarse á los enfermos de cólera, si bien de un interés remoto, complementa el documento.

Hé aquí la publicación oficial de la Junta sanitaria de Madrid:

#### Parte primera

#### NOCIONES Y PRECEPTOS.

El cólera—morbio asiático es una enfermedad epidémica, que se reconoce por los siguientes síntomas: malestar general, debilidad súbita, dolores contusivos de los miembros, ansiedad en la región del estómago, ruido de tripas, vómitos y diarrea de color blanquesino que apenas mancha la ropa, su presión de orina, apagamiento de la voz, descomposición del semblante, color azulado de la piel, rápido enflaquecimiento, frío y calambres.

No todos los atacados presentan en conjunto el cuadro de síntomas indicados, ni la misma gravedad. Por regla general pue de asegurarse que, en la mayoría de los casos, la enfermedad empieza con síntomas relativamente benignos, fáciles de corregir, tales como la diarrea ligada premonitoria ó colérica, y que combaten con estos pri-

meros síntomas se prevea la manifestación del cólera grave ó confirmado.

De aquí se deriva el importante precepto de la asistencia facultativa inmediata solicitada aún contra los fenómenos más insignificantes en apariencia.

El que combata los primeros síntomas, el que guarde con esmero los preceptos de la higiene, el que se proponga por estos medios librarse de la enfermedad, tiene mucho adelanto para conseguirlo. Por el contrario, el que desprecia los consejos con la ciencia, el que vive en el desorden; el que abusa de la bebida y de la Vénus, el que no ordena su alimentación ni concede al cuerpo el necesario reposo, ese está más expuesto á ser presa de la enfermedad.

Continuara

### Crónica Local.

#### Al publico

La Administración de este periódico previene a los señores que no hayan chancelado sus cuentas hasta la fecha, que deben hacerlo á la brevedad posible.

#### La Administración

**Inocentes.**—El martes entraron en el número de esta una docena de amigos.

**Casamiento.**—La simpática Teresita, segun el aviso que publicamos hoy, pronto contrará matrimonio. Desde ya nos dimos por invitado para la ceremonia y fiesta que se celebrará con ese motivo.

**Cuidados.**—La autoridad andá cada nuevo Argos, vigilando á los infractores de la disposición sobre baños. Ojo pues, á los que se bañan fuera de los parajes designados.

**Atracción deseada.**—Desde hoy dejamos de enviar nuestra hoja, á "La Razón," "El Siglo," "El Uruguayo," Asociación Rural "El Bien" y "El Hilo Eléctrico," pues, no obstante la puntualidad que hemos observado en el envío, ellos no se han dignado visitarnos ni una sola vez.

**Elecciones.**—El domingo tuvo lugar la de Juez de Paz para la 1º Sección.

Aunque con certeza no podemos afirmar quién es el agraciado, casi nos parece que el escrutinio arrojara una buena mayoría a favor de don Carlos Carballo, tomando en cuenta las ideas políticas de los padres votantes. La autoridad policial, ni ninguno de sus allegados votaron. En la primera elección que se ha llevado á cabo en esta Villa, sin presentar los escándalos de otros tiempos ¡Viva la libertad!

**Anti colero.**—Hemos sido observados por el Señor Rodríguez con una botella de el "Lico de Menta Pepsita." En uno, don el Doctor Robert Pauliada, Marrochón, Martínez, Isla, Ramírez, Fernández y otros que no recordamos en este momento, probamos ese delicioso néctar, cuyas propiedades

son á todas luces contra el Córrea. Desde hoy se espanderá en el Café de Ituazary, y los que se interesen en su compra pueden suceder en casa del Licorista calle del Rincón y Mariscal:

**Agua.**—Sin anuncio alguno salvo un poco de calor, el Martes hemos tenido una abundante lluvia que vino á llenar de contento á nuestros agricultores.

**A Personas.**—Habiendo sido llamado urgentemente para Trinidad el Señor Cirujano dentista Mr. Descoubé, dentro de breves días regresará á esta Villa para continuar sus trabajos. Que le añaña. Dice nuestro colega "El Deber" de Santa Lucía.

"Se dice que en breve habrá cambios y distinciones de algunos Gob. Políticos particularmente aquellos que sean Santistas de pura sangre, como los de los departamentos Durazno, Tacuarembó, San José, Minas y Maldonado".

Respetamos la opinión del colega, pero, los que como nosotros conocemos bien á fondo la marcha progresista de Uruguayo, distinguiendo y sobre todo su espíritu etencialmente conciliador, pases, para él, aquí no hay blancos ni colorados, sino buenos y malos de todos los partidos, estam a plenamente convencidos que el Gobierno no hará tal remoción. Pense que toca á los al frente de nuestro departamento al C. Ejecutivo E-revan, ni una sola voz se ha sahido que no sea para encomienda. Perdone, nuestro colega, pues más bien parece que son los "ganis" que tiene de ver al frente de los departamentos á personas que respondan á la consigna nacionalista, que los díceres que se hace con tan satisfactoriamente. Si así no lo cree que lo afeiten y ó sino, que, tome una buena dosis de champagne muy clara en la aequalidad para el mejor lo.

**Alas Manas.**—Pasada mañana cumplió que más años que el reverendo Fray Juan de los Remedios, unió por el indesolable lazo del matrimonio, al Sargento Mayor don Baylon Uriarte con doña Francisca Díaz. Con este motivo la fiesta grande de oro será festejada con mucha gresca "jóvenes, viejos" etcétera" á sus relaciones. Que vivan cuarenta más!

Sobre todo Uruguayo saluda y bendice a la clase de señoridad al departamento

# EL URUGUAYO

en general en el día del sábado 1º de Enero de 1887.

## Bienes y males

Pobre nave que luchandó con el revuelto huracán, roto el timón y sin rumbo voga entragada al azar!

Quien al puerto suspirado ó nave, te llevará?

**Recuperado** Despues de veinte y dos años de eclipse, el domingo lo fué regalado al joven don Polayo María de Pena, el reloj que le fue sustraído a su finado padre durante la revolución que felízmente terminó el 2 de Febrero de 1865.

**Reunión** El próximo sábado tiene lugar una reunión de varios jóvenes con el objeto de formar un centro que hará honor al Durazno.

**Nuevo Miúiterio** Confia la Carta de Gobieznal al valiente periodista doctor don Julio Herrera y Obes, los verdaderos amigos de la Patria están de felicitaciones.

**Algo mejorado** El joven Pastor Ortiz, auxiliar de la Gefatura Política, gracias a la asidua asistencia del doctor Castells, se encuentra algo restablecido de la indisposición que hace quinco días lo tiene postrado en el lecho.

Que continue mejorando el amigo. **Muy justo** Varias familias nos piden que interpongamos nuestra predica con la autoridad, a fin que la casa de "Tolerancia" que existe en la calle Mathe, dos cuadras a la Plaza Independencia, sea obligado su dueño y facultar, ha mudarse ha otro lugar mas arriado.

## Avisos nuevos

### Edicto

En 1º Villa del Durazno a 25 de Diciembre de 1886, a las diez de la mañana.

Información de los interesados hago saber que ha proyectado, unirse en matrimonio el **AMASO UALDE**, español de 27 años de edad, soltero, criador de religión Católica, domiciliado calle Maciel N° 188, hijo legítimo de don ANTONIO UALDE, español fallecido y de doña IGNACIA ELIZALDE, española de 75 años de edad, viuda, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo, domiciliada en España, Provincia de Navarra, con doña MARIA TERESA BERRONDO, española 22 años de edad, soltera Católica dedicada a los labores propios de su sexo, domiciliada calle de Maciel N° 188, hija legítima de don JOSE MARIA BERRONDO español finado y de doña MARIA ANTONIA OLARASEGUI, española, viuda, dedicada a los labores propios de su sexo, domiciliada calle Maciel N° 188.

En fe de lo cual intimo a los que supieran de algún impedimento para el proyectado matrimonio lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa y lo firman para su publicación y por el término de 8 días en la forma prescripta por la Ley.

Federico Albir  
Juez de Paz interino.

### Edicto

El Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor.

Don Feliciano Darré Caizado á pedimento de parte interesada ha declarado abierta la sucesión de Don Vicente Fernández, y á los efectos que determina el art. 1045 del Código de P. E. manda citar á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante el Juzgado á su cargo con los correspondientes juzgados dentro del término de 10 días contado desde el de esta publicación.

Durazno, Diciembre 22 de 1886.

Martin Ximeno.-Actuario.

trativa.

### Don F. Alburquerque.

La Comisión que presidió tuvo conocimiento de que no se había desarrollado el en Montevideo, como se creyó en los momentos que se tomaron las resoluciones dictadas á esa Junta con fecha 10 del corriente.

Con tal motivo, dichas resoluciones dictadas en casos extremos; son demasiado rigurosas cuando solo se trata de personas, y en ese concepto esta Comisión oportuno revisarlas y reformarlas a que se propuso oír la opinión ilustrada de los Presidentes de las Comisiones Vecinas que fueron convocados á sesión extraordinaria en la cual, de acuerdo con la Comisión que presidió, se resolvieron las reformas medidas que á continuación constan:

**DISPOSICIÓN** n.º 3—Se prohibe la venta de toda clase de frutas, verduras y gumbres que no prosedan de la localidad; estas mismas deberán ser inspeccionadas de la forma que dispongan los Presidentes de las Comisiones Vecinales, antes de su venta.

**Idem N° 5**—La obligación de blanquear las casas, comprende aun á los edificios que hayan sido revocados.

**Idem N° 6**—El 1º y 2º inciso, se subsiste, y se modifican los siguientes: este modo: Un Inspector ó el Comisario de Salubridad, examinará diariamente de carneadas y en los respectivos puestos las reses que se destinan á la venta, poniéndoles un sello especial en la parte inferior de cada cuarta que indicará á los consumidores el buen estado de dicha res, sin cuyo caso no pondrán esponer carne los abastecedores, bajo la pena de la multa establecida para la matanza diaria, los abastecedores quedarán en las puertas de su respectivas tiendas, un peste adecuado en el que se asegurarse la res para darle muerte, y biéndose todo otro modo de matanza.

**Idem N° 8**—Se suspende por ahora los efectos de esta disposición en cuanto se refiere al alejamiento de las Caballerizas, en los que no obstante, deberá haber una gran limpieza y desinfección con "casa de Cal" ó "Sulfato de Cobre", cada día.

Siguidamente tomaronse las siguientes resoluciones:—  
**1º**—Se hace obligatoria la desinfección de todas las letrinas de los Jardines, Fondas, Posadas, Escuelas Públicas, Cuartel del F. C. C. del U. casa de P. E. Cuartel de tropas, comprendido dentro del radio de la 1º Sección.—  
**2º**—El pago de las multas que se apliquen á los incumplimientos de lo resuelto por la Comisión de Salubridad, serán destinadas á gastos de la P. E. Pública.

Dichas multas, en caso de resistencia, harán efectivas por vía de apremio por medio del Juez de Paz respectivo.

**4º**—Se solicitará de la Junta E. Administrativa, el inmediato establecimiento dentro de los Cuarteleros en que está dividido el Cuartel, destinados respectivamente á cada uno de los Cuarteleros en que está dividido el Cuartel.

Todo lo que comunicó á esa H. J. sobre su aprobación y que las mande publicar en el periódico de la localidad.

Saludo al Sr. Presidente á quien designó Tomás Parallés Presidente.

**S. F. Fernández.**  
Secretario.

Durazno Diciembre 15 de 1886.  
La Junta en sesión de esta fecha, ha tomado las medidas y reformas propuestas por la Comisión de Salubridad.

## Comisión de Salubridad

Durazno Diciembre 14 de 1886.

Señor Presidente de la Junta E. Administrativa.

# EL URUAYO

dad, estableciéndose los cuatro carros para el servicio de la limpieza pública, mientras duren las causas por que se solicita, los que estarán á las inmediatas órdenes del Presidente de dicha Comisión acusese recibo y publique.

Frutuoso Alburquerque.  
Presidente.

Enrique Maret.  
Secretario.

## Por Eduardo Dávila

Importante remate judicial de un campo. El dia 14 del próximo mes de Enero a las 3 de la tarde y en la puerta del Juzgado de Comercio de 2º: turno calle Rincon nm. 220 venderá por mandato del señor Juez de Comercio Doctor don Pedro E. Garzon, una fracción de campo con los alambrados, poblaciones y mejoras que contiene compuesta de 365 cuadras cuadradas, ó sea la mitad indivisa de una fracción de 730 cuadras cuadradas, situada en el departamento del Durazno, dentro de los límites siguientes: por el Norte linda con campo de la sucesión de don Jacinto Español por el Sur con don Antonio Varela, por el Este con el arroyo del Caballero y por el Oeste con el del Horne. Base fijada para la venta \$ 5, 35 cents. cada cuadra cuadrada.—Este campo, que es propiedad de don Pascual Giménez, se manda vender para pago de hipoteca que lo grava.—Se previene que los títulos y demás antecedentes pueden verse en la Escrivania Actuaría del Juzgado de Comercio de 2º turno y que el mejor postor deberá, en el acto de serie aceptada su oferta, oblar el 10 0/0 del precio á los efectos de la ley.

D-19-1.m.

## Al comercio y al Público

participamos que por escritura que autorizó el dia 12 del corriente mes en esta localidad el Escrivano Público D. Antonio Marroche, quedó disuelta y estinguida la sociedad que giraba en este Departamento bajo la razón social, Puglia y Montesano, quedando al frente de la casa calle Rivera, esquina Malvajar el Sr. Montesano y el señor Puglia con la que esta establecida en la calle Malvajar, Plaza 33; Abiendo quedado el señor Montesano con lo activo y pasivo, exceptuando lo que se ha hecho cargo el señor Puglia, expreso en la referida escritura.

Durazno, Diciembre 12 de 1886.

A ruego de Juan Puglia, José Maglione Antonio Montesano.

## AVISOS

### Al Moneda

Por disposición del Sr. Juez Ldo. departamental expedida á pedimiento de doña porrotea Yslas viuda de dn. Bonifacio Varela y de sus menores hijas se venderá el 23 del corriente en público remate y á las puertas del Juzgado de 3 a 4 de la tarde dos fracciones de campo de pastoreo ubicadas en la 5º sección policial del Departamento de Florida con sus poblaciones accesoria y montes que les son relativos, compuesta cada fracción de 348 cedas y 714 varas cuadradas, ambas sobre el arroyo nombrado Sauce; tasadas á \$ 14 oro la cuadra cuadrada para cubrir con suprédicte hipotecas que pesa sobre ellas; previniéndose que no se admitira oferta que no pase de las dos terceras partes de dicha tasación y que el mejor postor debe oblar la suma de 50 0/0 á los efectos de derecho. Antecedente en la Oficina Actuaría donde se manifiestan á los que se interesen en la compra. Durazno diciembre 7 de 1886.

d.30.5 p.

d.9. 1.m.

Martín Ximeno.-Actuario.

## Aviso

Junta Administrativa.

Se previene al público á los efectos del art. 687 del Código Rural que el vecino de la 5º Sección del Departamento don Teófilo Llanes solicita de esta Junta el cerramiento de una portera grande ó sea para rodados la que le trae grabes perjuicios por el trancito indevido que en el campo de su propiedad es establecido encontrándose otra senda á menos de diez cuadras la que justamente corresponde y se encuentra establecido en la línea al Norte con don Pedro Duarte.

Durazno Noviembre 26 de 1886.

Enrique Maret.  
Secretario.

d.2.1.m.

### Elixir Dechamps al pirosfato de Hierro

cierto amoniacoal propa  
rado por el profesor  
de Farmacia E. Fi  
gueroa Durazno.

Es uno de los preparados de hierro mas asimilables á la sangre, se disuelve con gran facilidad en los pigos-gastricos del estomago, recomendación que lo hace un verdadero reconstituyente en los casos que este órgano caresta de sustancias de acción súave y fácil de soportar; no posee ese sabor estíptico con otros preparados ferroquininos.

Es de gran utilidad en las enfermedades que prodromean las debilidades en general, en la anemia, erosis, falta de sangre etc. etc. y en todos los casos que se hace necesario recurrir á tónicos reconstituyentes.

Recomendamos muy particularmente á las madres de familias que es de gran utilidad este Elixir por el pirosfato de Hierro que que contiene gres facilmente notables el desarrollo de sistema óseo.

DOSIS—para las personas mayores de dos a cuatro cucharadas; para los niños de dos a cuatro cucharadas ásintas antes de cada comida.

BOTICA INGLESA PLAZA NUEVA

E. Figueroa

Durazno

E-1-1-1

## Edicto

Por mandato del señor Juez Ldo. de lo civil Doctor don Domingo González se hace saber: que se va a proceder a la mensura Judicial de un campo sito en la jurisdicción del Caballero Departamento del Durazno y cuyos límites son por el Sur el Río Yí, por el Este el arroyo Villasboas por el Oeste el arroyo Caballero y por el Norte la Cuchilla que viene de los Ríos Yí y Negro, cuya operación practicará el Agrimensor don Predolin Quinches y presidirá el J.º de la paz de la 3º Sección de dicho Departamento; que así se ha dispuesto en los autos sucesivos de los cónyuges don Leon Rivera y don Leon Arrué.—Montevideo diciembre 25 de 1886.

Antenor R. Ferreira.  
Escríbano público.

## Vinos de Odorto y Jerez

El infrascripto tiene el honor de anunciar a su numerosa clientela en general, que tiene de recibir un variado surtido de vinos y licores de las mas renombradas marcas de Oporto y Jerez; los que reciben las más sonas de buen gusto y en particular los mejores médicos de la localidad, para los cuales generalmente indicados para enfermos y convalecientes.

Se ha recibido así mismo un escogido assortido de té finos, conservas de pechugas, aves, legumbres y variadas clases de fiestas, fino caña del Paraguay etc. etc. todos precios que no admiten competencia.

Ivano Brancat.

## FLUIDO LITTLE

PREPARADO POR

MORRIS LITTLE & CO.  
BONGASTER, INC.

ESPECÍFICO & INFLUENT  
PARA CURAR LA SIDA

Este fluido ha obtenido el PREMIO EPECIAL DE MEDALLA DE ORO en la Exposición de Christchurch capital de Nueva Zelanda, estando en competencia con los mas acreditados específicos.

Este fluido está enteramente libre de toda clase de veneno y se mezcla instantáneamente con agua fría.

Este remedio infalible para curar la sida es un compuesto de aceites, y promueve considerablemente el nacimiento de la lana, estimulando y estimulando la piel. Tiene también la propiedad de mejorar el color y el brillo de la lana.

se recomienda á los acénditos el uso de este específico en sus establecimientos como el mejor y mas económico de curar se conocen hasta la fecha, en seguridad y un resultado positivo.

Agentes generales en la Republica Oriental del Uruguay.

BATES, STOCKS & C.

Montevideo.

Depositorios en Durazno.

Simpson y Heroldes.

Calle 18 de Julio num. 100 y 112

## Al Com

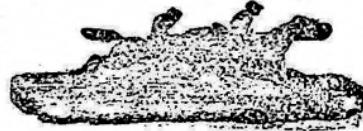
Participamos que por autorizado ayer en esta localidad don Pelayo María Peñalosa y estinguida la Sociedad Catalina Prando, que en el comercio es industria, teniamos en el paraje «Pantano», de este Departamento, habiendo el activo en la forma que se referida escritura y quedando á cargo pasivo, el señor Pastorino.

Durazno, Dñe. 15 de 1886.

Luis Pastorino.—A ruego de doña Prando, por no saber firmar J.

cual.

D. 19-1 m.



## Hipódromo Independencia

### DURAZNO

Programa de entradas para las carreras Departamentales que se correrán en los días 13 y 14 de Febrero de 1887.

Dia .

#### 1<sup>a</sup>. Carrera—«Inauguracion.

Para todo caballo criollo que no haya corrido ó ganado en carreras de Sociedad. Tiro una vuelta y distancia—Entrada \$ 40—Premio \$ 200—Peso de los corredores 140 lbs.

#### 2<sup>a</sup>. Carrera—«Independencia.»

Para potrillos mestizos que no pasen de media sangre y que no hayan corrido en carreteras pad.

Tiro—una vuelta y distancia—Entrada 50 \$—Premio 250 \$—Peso de corredores 140 lbs.

#### 3<sup>a</sup>. Carrera—«Durazno.»

Para todo caballo Criollo, sin reserva

Tiro—1,000 metros—Entrada 50 \$—Premio 200 \$—Peso de corredores 140 lbs—Res. Júicio de la Comisión.

#### 4<sup>a</sup>. Carrera—«High—Life.»

Para caballos de paseo que no hayan corrido por mas de 20 \$ Corridos por aficionados. Tiro—una vuelta y distancia Entrada 25 \$—Premio una copa de plata y oro y las entradas de los corredores 140 lbs.

#### 5<sup>a</sup>. Carrera «Sheple Chase,

Para todo caballo Criollo—Dos vueltas con 12 saltos—Entrada 50 \$—Premio 200 \$—Peso de corredores 140 lbs.

Dia 14

#### 6<sup>a</sup>. Carrera—«Uruguay.»

Para todo caballo mestizo sin reserva.

Tiro—una vuelta y distancia. Entrada 100 \$—Premio 300 \$—Peso de corredores 150 lbs—cargos á Júicio de la Comisión.

#### 7<sup>a</sup>. Carrera «Porvenir.»

Para todo potrillo criollo que no pase de 3 y 1/2 años de edad.

Tiro—media vuelta y distancia—Entrada 15 \$—Premio 60 \$—Peso de corredores 120 lbs.

#### 8<sup>a</sup>. Carrera «Libertad.»

Para todo caballo Criollo, sin reserva.

Tiro—una vuelta y distancia—Entrada 50 \$—Premio 200 \$—Peso de corredores 145 lbs—cargos á Júicio de la Comisión.

#### 9<sup>a</sup>. Carrera «Sarandi.»

Para todo *de igual* Criollo sin reserva, que no tenga mas de *ocho* meses de amauzado.

Tiro—medio vuelta—Entrada 20 \$—Premio 80 \$—Peso de corredores 136 lbs.

#### 10<sup>a</sup>. Carrera—“Velecidad.”

De trote, para *tilburys*.

Tiro—tres vueltas—Entrada 20 \$—Premio 80 \$—Peso de corredores 6 y 1/2 @—Con res. Júicio de la Comisión.

NOTAS:—Las propuestas para estas carreras se presentaran á la Comisión y seran abiertas en presencias de interesados, el 15 de Enero de 1887 en la Confitería “Americana” á las 8 de la noche.—Las propuestas deben hacerse con estricta sugerencia al Reglamento de Carreras de Sociedad.

El caballo ganador en cualquiera de las Carreras que expresa este programa, con excepción de 4<sup>a</sup>. Carrera, solo llevará el premio.

## Aviso.

PLATERIA JOYERIA Y RELOJERIA

DE

Jaime Mayor

CALLE 18 DE JULIO N° 144.

Aviso á el publico en general y á misgos en particular, que recientemente ha de haber una nuova casa en los ramales mencionados, en la que se hacen los trabajos concernientes al ramo.

Tambien se hacen composturas de plata, y se componen relojes.

Todos á precios modicos.

## Edicto

Por disposicion del señor *Juez Letrado* de este Departamento se ha declarado abierta la sucesión de dona *A. Alcalá* Presenta cióñ perez, citándose á todos los que se consideren con derechos en ella se presentaran ante el Juzgado á su cargo con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días.

Durazno, Diciembre 15 1886.  
Blasius Núñez e Actuario.

D. 191 m

El que suscribe ofrece al respetable público, sus servicios en los ramos de pintura, tanto al óleo como al fresco, se encarga de encargar toda clase de decoraciones. Honorarios sumamente modicos.

Callo de malvazar en donde está la oficina del Telegrafico:

Toribio Redentor.